

LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS ALUMNOS OPTEN O NO POR LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

Uno de los mayores problemas de la ejecución del Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, el 3 de enero de 1979, es el desarrollo normativo del artículo II, especialmente el punto que hace referencia a la no discriminación. En este trabajo se va a analizar la dificultad que entraña este desarrollo y su reflejo en las distintas etapas educativas.

1. LA REGULACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA

En el artículo II del Acuerdo se establece la enseñanza de la religión católica «en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales»¹, sin que se atribuya expresamente en el mismo el carácter de fundamental a esta asignatura, precisión que sí se realizó en las primeras Ordenes Ministeriales² promulgadas para desarrollar el Acuerdo, ya que en las mismas, además de establecerse la equiparabilidad de la enseñanza de la religión católica con las demás disciplinas fundamentales, en cuanto condiciones pedagógicas y materiales, se consideraba, también, esta asignatura como materia ordinaria de los Planes de Estudio. Incluso se señalaba el sistema de evaluación académica de la asignatura, a pesar de que en el artículo II del Acuerdo no hay ninguna referencia expresa sobre este

1 Vid. «BOE» núm. 300, de 15 de diciembre de 1979.

2 Vid. OO.MM. de 16 de julio de 1980 sobre enseñanza de la Religión y Moral católicas en los centros docentes de Educación Preescolar y de Educación General Básica, y en Bachillerato y Formación Profesional, en «BOE» núm. 173, de 19 de julio de 1979, p. 1.1 y 1.º, respectivamente, y la Comunicación de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado del Ministerio de Universidad e Investigación a los Rectores de Universidades sobre las enseñanzas de la doctrina católica y su pedagogía, de 5 de noviembre de 1980. Esta Orden no fue publicada oficialmente, pero sí lo hizo la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis: *Principios y normas legales reguladoras de la enseñanza de la religión y moral católicas en los centros escolares*, 2.ª parte (1982-1985), 2b, Madrid 1985, 65-7.